



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR

Consejo Superior

ACTA N° CS-2013-04
SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 de octubre de 2013

El lunes 14 de octubre de 2013, siendo las 5:00 pm., en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), sede Sartenejas, Baruta Edo. Miranda, previa la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo pautado en el Artículo 8° del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) y el artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, concurrieron lo(a)s siguientes miembro(a)s de este Cuerpo Colegiado: por el Ejecutivo Nacional: los profesores Julio Montenegro (principal) Julio César Sánchez (suplente), el licenciado Gustavo Ojeda (principal), el T.S.U. Rubén Pacheco (Suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU): el profesor Julio Herrera (suplente); por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) la profesora Cloudet Delgado(Principal) y el profesor Víctor Theoktisto (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura: Luis Marcano (Principal), el economista Néstor Aparcedo (suplente); por el Fondo Nacional de Ciencias, Innovación y Tecnología (FONACIT) la profesora Judith Cardinale (Suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (MPPPF) el profesor José Vicente Hernández (principal y Presidente del Consejo Superior); en Representación Profesoral: la profesora Gladys Rincón (Principal), el profesor Norberto Labrador (Principal); por la Representación Estudiantil: el Br. Juan Flores Arroyo (principal); por la representación de los Egresados: José Garbán (Suplente) y por la representación de CONINDUSTRIA: Guillermo Rodríguez M.(Suplente).

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, da la bienvenida a lo(a)s asistentes y solicita a la licenciada Morella Barreto Secretaria Ejecutiva del Consejo, que proceda a comprobar el quórum reglamentario. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8° del Reglamento General de la UNESB y en los parágrafos 3° y 4° del artículo 5° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, recuerda a los asistentes que el Consejo Superior de la UNESB está integrado por diez y nueve (19) consejeros y consejeras principales con derecho a voz y voto, y dieciocho suplentes (el Presidente no tiene suplente), lo(a)s cuales tienen derecho a voto sólo cuando su principal está ausente. Asimismo, recuerda que el quórum está constituido por la mitad más uno(a) de lo(a)s representantes del Consejo Superior, es decir, diez (10). Adicionalmente, recuerda que en caso de que asistan un(a) representante principal y su respectivo(a) suplente, el (la) principal asumirá todos los derechos y el(la) suplente sólo tendrá derecho a voz, mientras que si se encuentra ausente algún representante principal, su suplente lo sustituirá con todos los derechos del (de la) principal a quien reemplazará.

A continuación, la licenciada Barreto constata el quórum verificando la asistencia y registra la presencia de: once (11) representantes principales, dos (2) representantes suplentes cuyo(a) principal no se encuentra presente y dos (2) representantes suplentes cuyos principales se encuentran presentes. Constata la presencia de trece (13) representaciones válidas ante el Consejo Superior e informa que hay quórum.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior propone a los presentes, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente del Consejo Superior.
2. Consideración y aprobación del Acta:
 - a. No. CS 2013-03 Reunión extraordinaria del 23-07-2013.
3. Consideración y aprobación del Proyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto Ejercicio Económico 2014. Presentado por la profesora Maria Anna Amerio, directora de Planificación y el Economista Edgar Espín, director de Finanzas.
4. Puntos varios.

Sometido a la consideración de los asistentes, el Orden del Día resulta aprobado.

1. Informe del Presidente del Consejo Superior

Al dar inicio a la sesión, el presidente del Consejo Superior pasa a informar sobre los siguientes aspectos:

- a. La sesión del Consejo Superior del día de hoy se convocó para conocer el Proyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto Ejercicio Económico 2014 que fue conocido por el Consejo Directivo la semana pasada y fue remitido a este cuerpo para su aprobación y luego debe ser remitido a las instancias externas: Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y la Oficina Nacional de Presupuesto. La decisión tomada por este cuerpo debe ser informada a la Universidad a efectos de que cumpla con los lapsos legales para la aprobación del presupuesto 2014. Esto se hace en atención a lo establecido en el artículo 7 numeral 3 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, que otorga al Consejo Superior la función de conocer y aprobar el proyecto anual de presupuesto y para esto se invitó a la directora de la Comisión de Planificación profesora Mara Amerio y al director de Finanzas economista Edgar Espín.

2. Consideración y Aprobación del Acta Anterior:

Sometida a la consideración del cuerpo resultó aprobada el acta: CS 03 del 21 de julio de 2013. Sesión Extraordinaria.

3. Consideración y Aprobación del Proyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto Ejercicio Económico 2014.

La Presentación de este punto correspondió a la profesora Maria Anna Amerio, directora de Planificación y al economista Edgar Espín, director de Finanzas. Al respecto explicaron que presentarán en esta sesión el proyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto Ejercicio Económico 2014, y posteriormente el resultado del Plan Operativo Anual (POA), elaborados de acuerdo a los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

Universitaria (MPPPEU), la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). La cuota asignada a la UNESB para el año 2014, es de Bs.F. 740.392.619,00 que será el monto necesario para formular el presupuesto inicial que se va a presentar en la Ley de Presupuesto del próximo año y obedece básicamente a nómina y funcionamiento. El MPPPEU mediante unos lineamientos solicita a las universidades que hagan su distribución tomando en cuenta la nómina, beneficios socio económicos, servicios básicos, atención a los estudiantes y ya vienen establecidos conceptos de insuficiencias para atender estas a finales de año, con el presupuesto inicial solo se recibirá una parte de lo requerido y lo demás se financiará con créditos adicionales, además la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) maneja seis mil millones destinados a financiar incrementos salariales no contemplados en el presupuesto inicial y comprende además dotación y proyectos de infraestructura; estos se evalúan mediante estudios de factibilidad para la asignación de fondos, por tanto hay que presentar proyectos al respecto.

La investigación se financiará vía Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (MPPPCTI), mediante proyectos de investigación tal y como se ha hecho los últimos años, por tanto las metas institucionales se ajustaron a la posibilidad de la cuota, sin embargo se mantuvieron algunas al mismo nivel del anteproyecto como es el caso de la matrícula. La UNESB maneja ocho (8) proyectos de los cuales en formación de estudiantes en carreras se mantienen las veintiocho 28 carreras, que comprenden diez (10) carreras cortas y dieciocho (18) largas. La matrícula se mantiene en diez mil trescientos veintiocho (10.328) estudiantes para pregrado y hay un leve crecimiento en relación con 2013. En este proyecto de presupuesto se triplica la asignación para los gastos de funcionamiento, se pasa de tres (3) a nueve (9) millones, se logra cubrir seis (6) meses y se incluyen dos (2) conceptos nuevos que son mantenimiento de equipos y laboratorios.

Se reservan veinte (20) millones para los proyectos de inversión académica. En cuanto a los ingresos propios para el año 2014 se estiman dieciséis millones (16.000.000) y se aclara que la fuente más importante de estos ingresos son los proyectos.

Suficientemente debatido el punto, se acuerda aprobar la distribución de la cuota presupuestaria asignada por el MPPPEU y de los recursos provenientes de la estimación de ingresos propios para el Ejercicio Fiscal 2014, con un considerando dirigido a las autoridades y a toda la comunidad universitaria, que forma parte integral de la presente acta.

*Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB),
Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2013.*

Considerando

Que el Ejecutivo Nacional, con base en los artículos 11 ° y 16 ° de la Ley Orgánica de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

Administración Financiera del Sector público (LOAFSP), asignó a la UNESB una Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal Año 2014, por un monto de Setecientos veinticuatro Millones Doscientos Noventa y Cuatro mil Doscientos Setenta y Uno con 00/100 Bolívares Fuertes (Bs.F. 724.294.271,00).

Que el Consejo Directivo de la UNESB, de conformidad con el numeral 8 del artículo 11° del Reglamento General de la Universidad, tiene la atribución de “Considerar el Anteproyecto Anual de Presupuesto-Programa y presentarlo ante el Consejo Superior para su aprobación”.

Que el Presidente del Consejo Superior recibió en fecha 8/10/2013 el oficio CD/2013-813 en el cual se le informa que el Consejo Directivo, en sesión realizada en fecha 07/10/2013, consideró y aprobó remitir a este cuerpo, el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 de la UNESB, formulado con base al Anteproyecto de Presupuesto del Plan Operativo Anual (POA) y ajustado a los lineamientos del MPPPEU por un monto de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 Bolívares Fuertes.(740.392.619,00). Bs. F.

La diferencia por un monto de DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Bolívares Fuertes (16.098.348 Bs.F.) entre el presupuesto aprobado por la UNESB y la asignada por el MPPPEU, está prevista por la Universidad y será cubierta con ingresos por aranceles, intereses bancarios y contribuciones de los afiliados al Plan Salud.

Que en la distribución de la cuota asignada por el MPPPEU, la UNESB respetó la desagregación establecida por el Ministerio según la siguiente tabla:

Concepto	Monto en Bs.
Gasto de personal (activos, jubilados y pensionados)	564 012 282
Gasto de Funcionamiento	39 414 824
Atención Integral al Estudiante	120 867 165
Total	724.294.271

Que la UNESB presentó ante este Consejo la conformación de la estructura presupuestaria según el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PROYECTOS, ACCIONES CENTRALIZADAS Y PARTIDAS

Proyectos y acciones específicas	Gastos de Personal 4.01	Materiales y Suministros 4.02	Servicios No Personales 4.03	Activos Reales 4.04	Transferencias 4.07	Depreciación 4.08	Disminución de Deuda 4.11	Total general
FORMACIÓN EN CARRERAS	101.677.472	492.233	191.271		3.793.819			106.154.795
FORMACIÓN DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	1.559.732	86.184	20.577					1.666.493
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3.063.954	10.322	1.614.025		375.652			5.063.953
SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN EN CARRERAS	32.461.384	1.320.518	9.389.174		386.055			43.557.131
SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTE	13.846.032	605.969	95.815.042		18.197.150			128.464.193
INTERCAMBIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON EL EXTERIOR	7.633.332	587.851	38.197		320.889			8.580.269
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	12.912.446		9.038.131					21.950.577
Subtotal Proyectos	173.154.352	3.103.077	116.106.417	0	23.073.665	0	0	315.437.411
Acciones Centralizadas	4.01	4.02	4.03	4.04	4.07	4.08	4.11	
Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	167.064.821		2.242.473					169.307.294
Gestión Administrativa		5.152.180	28.594.237	281.852	2.817.364	607.039		37.452.672
Provisión y Protección Social					218.195.242			218.195.242
Subtotal Acciones Centralizadas	167.064.821	5.152.180	30.836.710	281.852	221.012.606	607.039	0	424.955.208
Total Proyecto	340.219.173	8.255.257	146.943.127	281.852	244.086.171	607.039	0	740.392.619

Fuente: USB, Dirección de Finanzas, Oficina de Presupuesto, "Proyecto de Presupuesto 2014".

Que la función de la Universidad se enmarca en asegurar la formación profesional de los bachilleres del país.

Que el Estado Venezolano, en una clara política de racionalización del uso de los recursos financieros y oportuna rendición de cuentas, ha debido realizar estimaciones conservadoras y factibles de los Ingresos Nacionales.

Que de manera recurrente en los últimos años las deficiencias anuales de los presupuestos han sido debidamente subsanadas por la Asamblea Nacional.

Que en el informe de resumen ejecutivo de presupuesto presentado a este cuerpo, existe un monto de Veinte Millones de Bolívares Fuertes (20.000.000,00 (Bs.F.), sin distribución presupuestaria.

Que el Ejecutivo Nacional a través del MPPPEU, autorizó la creación de treinta y ocho (38) nuevos cargos para la Institución.

Resuelve

Aprobar la distribución de la cuota presupuestaria asignada por el MPPPEU y de los recursos provenientes de la estimación de ingresos propios para el Ejercicio Fiscal 2014, cuyo monto asciende a Bs.F. 740.392.619,00 con las siguientes consideraciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

1. *Exhortar a las autoridades a explorar y diseñar mecanismos que permitan el incremento de la matrícula de pregrado en la Universidad, fomentando el ingreso de bachilleres provenientes de los liceos públicos.*
2. *Exhortar a las autoridades a dar prioridad a los gastos asociados a la dotación de laboratorios y las obras o proyectos relacionados directamente con la enseñanza, y a minimizar los gastos administrativos.*
3. *Exigir que la partida de inversión académica sin distribución actual, cuyo monto asciende a la cantidad de Veinte Millones de Bolívares Fuertes (20.000.000,00 Bs.F.) sea distribuida presupuestariamente, atendiendo a las prioridades establecidas en los proyectos de presupuesto presentados por las diferentes unidades académicas, señaladas en el POA 2014.*
4. *Exigir que en la creación de los treinta y ocho (38) nuevos cargos autorizados por el Ejecutivo Nacional a través del MPPPEU, el cincuenta por ciento (50%) o más, se destine a la contratación de profesores y personal técnico de laboratorios.*
5. *Hacer del conocimiento del Rector-Presidente y demás miembros del Consejo Directivo la presente resolución.*

En el Valle de Sartenejas, Caracas, a los catorce días del mes de octubre de dos mil trece.

Al no haber otro punto que tratar se levanta la sesión.

Prof. José Vicente Hernández Estupina
Presidente



Lic. Morella Barreto
Secretaría Ejecutiva